

**EVALUACION A LA EXPOSICION LABORAL AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV-2
E INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE PROTECCION FRENTE AL RIESGO DE
PROPAGACIÓN DE COVID-19, PARA FUNCIONES DE**

**AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO (ATE) EN EDUCACIÓN
INFANTIL Y PRIMARIA, EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN
RESIDENCIAS ESCOLARES**

1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

El presente documento presenta una serie de medidas de prevención, protección e higiene, con objeto de que se pueda desarrollar la actividad docente en el centro educativo, ofreciendo un **entorno más seguro a los ocupantes del centro y por ende a los trabajadores** que realizan su actividad y por tanto **reduciendo el riesgo** y desarrollando la actividad en un **mayor nivel de protección** de la seguridad y salud de los trabajadores, atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el documento se presenta la evaluación a la exposición laboral al nuevo coronavirus SARS- COV-2 de los puestos de trabajo indicados y medidas frente a tal exposición en el puesto de trabajo, así como medidas generales para el centro y su actividad en él.

Las condiciones indicadas en este documento se refieren a las tareas realizadas según la descripción de los puestos de trabajo y la organización del centro prevista por el equipo directivo para el próximo curso. **Si dichas condiciones cambiasen, puede ser necesario la revisión de este documento.** Adicionalmente el documento también está sujeto a revisión atendiendo a las recomendaciones y medidas de protección formuladas por las autoridades sanitarias competentes en la materia que se pueden ver modificadas en función de los distintos escenarios epidemiológicos, así como evidencias científicas publicadas.

2. IDENTIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.

Seguidamente se recogen las principales funciones del puesto de trabajo evaluado.

Puesto de trabajo/ Tareas principales
<p>AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO: El Auxiliar Técnico Educativo presta servicios de apoyo a los escolares de Educación Infantil y Primaria debido a las barreras de aprendizaje y participación que presentan. Entre otras, les atienden en sus necesidades dentro del aula y en el centro educativo, en el comedor, en el baño, recreo y demás situaciones análogas.</p> <p>Colaboran en traslados en el centro (cambios de aulas o actividades, entradas y salidas, en la atención, vigilancia y cuidado de los recreos y descansos... Asimismo efectúan acompañamiento y cuidado en las actividades extraescolares y complementarias dentro y fuera del centro con su clase (salidas, excursiones o fiestas programadas), ayudan en el afianzamiento y desarrollo de las capacidades de autonomía personal (hábitos básicos, alimentación, vestido y control de esfínteres) y de integración social (hábitos de conducta y comunicativos en períodos de recreo o comedor) de los alumnos con necesidades educativas especiales, participan en reuniones con especialistas del centro y externos sobre temas relacionados con los alumnos con necesidades educativas especiales, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada, etc.</p> <p>En resumen, tanto en Educación Infantil como en Primaria, y en función de las patologías de los alumnos y sus requerimientos</p>

asistenciales, pueden realizar tareas como dar de comer, cambiar pañales, acompañar al baño, asistir en la alimentación y con los hábitos básicos de higiene, apoyar a alumnos con grandes dificultades de adaptación, ayudar en la autonomía y movilidad o desplazamientos, etc.

En algunos de los centros educativos ordinarios se encuentran en funcionamiento aulas abiertas especializadas con pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, según necesidades del alumnado y organización del centro. El ATE puede acompañar al alumno en dicha aula durante la realización de diferentes actividades según su adaptación curricular.

En ocasiones también pueden efectuar acompañamiento en la ruta escolar.

El centro educativo mantendrá una lista actualizada de los trabajadores que ocupen estos puestos de trabajo junto a este documento.

3. FACTORES DE RIESGO

De acuerdo con la información facilitada por las autoridades sanitarias, el coronavirus SARS-CoV-2 se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias y con el contacto con manos contaminadas o fómites (objetos contaminados), seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Teniendo en cuenta esto, la **exposición laboral al coronavirus SARS-COV-2** y el **riesgo de contagio y propagación** del SARS-CoV-2, los factores de riesgo que pueden generar la exposición son:

- entrar en contacto directo o indirecto con personas que presenten o estén en el periodo de incubación de un cuadro clínico compatible con sintomatología COVID-19, o que haya estado en contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19,
- entrar en contacto directo o indirecto con fómites, objetos contaminados con secreciones y fluidos de personas que presenten cuadro clínico compatible por COVID-19, o asintomáticas positivas al mismo (es decir, del apartado anterior).

4. EVALUACION AL RIESGO DE EXPOSICION AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN EL ENTORNO LABORAL

El escenario de exposición al coronavirus SARS-Cov-2 depende la naturaleza de la actividad, por ello las empresas han de evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar los trabajadores en las tareas que realizan y seguir las recomendaciones y propuestas que sobre la actividad emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Cualquier toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cualquier empresa debe realizarse siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

El “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, del Ministerio de Sanidad, actualización de fecha 14 de julio de 2020, clasifica las exposiciones laborales en:

- **Exposición de riesgo**, aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección de SARS-CoV-2.
- **Exposición de bajo riesgo**, aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un *caso sospechoso o confirmado*, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición**, trabajadores que *no tienen* atención directa al público o, si la tienen, *se produce a dos metros de distancia*, o disponen de *medidas de protección*

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de conductor de ambulancia, etc.).

En general, los escenarios de **EXPOSICIÓN DE RIESGO** y **EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO** quedan normalmente circunscritas a “escenarios” y/o actividades del ámbito sanitario o sociosanitario.

Conforme a este procedimiento, atendiendo a la naturaleza de las actividades que realizan los trabajadores de los distintos puestos evaluados y la similitud de algunas a las tareas del ámbito sociosanitario, se han identificado los siguientes escenarios de posible riesgo de exposición al coronavirus en centros docentes:

PUESTO DE TRABAJO:	ATENCIÓN HABITUAL DIRECTA A USUARIOS (ALUMNOS/PADRES...)	ATENCIÓN HABITUAL DIRECTA A ACNEE	INFORMACIÓN SOBRE TAREAS CON ACNEE	MEDIDA D.S. DE 1.5/ 2 m	¿POSIBLE PERMANECER 15 O MAS MINUTOS A MENOS DE 2 m2	BARRERAS FÍSICAS PARA REALIZAR TAREA SIN D.S.	DISPOSICIÓN DE OTRAS MEDIDAS EN TAREAS CON INTERACCIÓN	OBSERVACIONES MEDIDAS (indicar si es posible su cumplimiento)	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SEGÚN PROC Mº SANIDAD)
ATE	SI	SI	Rotación diaria atendiendo a alumnos con distintas necesidades	NO POSIBLE CUMPLIR D.S.	SI	NO POSIBLE	Se debe usar EPI adecuados según ER y en concreto mascarilla durante toda la jornada, tipo según tareas. Ver apartado EPI.	ALUMNOS NO TOLERAN MASCARILLA NI CUMPLEN ETIQUETA RESPIRATORIA	Situaciones o tareas de interacción estrecha con usuario: EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO
	Resto de funciones o tareas <i>exclusivamente administrativas o tipo administrativas o bien sin interacción o contacto estrecho con usuarios manteniendo DS de al menos de 1,5 m. o bien si el usuario atendido tolera el uso correcto de mascarilla</i>								BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

De acuerdo con la información facilitada por las autoridades sanitarias, el coronavirus SARS-CoV-2 se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias y con el contacto con fómites (objetos contaminados), seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Para evitar y reducir esta posible transmisión y la propagación del SARS-CoV-2, se proponen las medidas que seguidamente se presentan, *como complemento* a las Instrucciones enviadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el inicio de curso 2020-21, a la Guía Educativa Sanitaria de Inicio de Curso de la Junta de Comunidades de CLM y al Manual de Medidas Preventivas frente al Covid-19 en Centros Educativos de CLM. Dichas medidas están orientadas a la aplicación de buenas prácticas de trabajo y protección tanto colectiva como individual.

Para la redacción de las mismas se ha tenido en cuenta:

- * **Ley 31/1995** de Prevención de Riesgos Laborales.
- * **RD 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- * **RD 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- * **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales** frente a la exposición al SARS-CoV-2”, del Ministerio de Sanidad, actualización de fecha 19 de junio de 2020

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

- * **Real Decreto-ley 21/2020**, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- * **Orden SND/399/2020**, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad,
- * **Orden SND/414/2020**, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- * **Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021**. M^º de Educación y Formación Profesional. Versión 22-06-2020.
- * **Instrucción de Castilla La Mancha**: “Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los centros educativos de Castilla La Mancha para el plan de inicio del curso 2020-21”.
- * **Decreto 24/2020**, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Consejería de Sanidad de la JCCM
- * **Decreto 38/2020**, de 21 de julio, por el que se *modifica el Decreto 24/2020*, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- * **Directrices de buenas prácticas** en los centros de trabajo, del Ministerio de Sanidad.
- * Guía Educativo Sanitaria de Inicio de Curso de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- * Manual de Medidas Preventivas frente al Covid-19 en Centros Educativos de Castilla La Mancha.

La forma óptima de prevenir la transmisión es una combinación de todas las medidas preventivas. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de cooperar en el cumplimiento de todas las medidas

5.1. MEDIDAS DE INFORMACION

- **La información y la formación de los trabajadores** son fundamentales en la protección de las personas que presentan riesgo de exposición al virus. Hay que tener presente que la dimensión de la protección va más allá del trabajador e incluye a cualquier ocupante.
- Se dispondrá cartelería informativa sobre la higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias, por el centro y en la entrada.

Se debe entregar **una copia** de este documento a cada trabajador que ocupe el puesto de trabajo y del **folleto informativo** de los EPI entregados (cuando se entreguen equipos que sean EPI) o bien mantener ficha a disposición de los trabajadores.

5.2. MEDIDAS GENERALES Y DE AUTORRESPONSABILIDAD.

El cumplimiento de una serie de principios básicos fomentará la seguridad de que los alumnos, personal docente y no docente en los centros y ayudará a frenar la transmisión de la enfermedad en el caso de que surja algún caso probable o confirmado de contaminación por SARS-Cov-2.

El **Manual de Medidas Preventivas frente al COVID-19 en centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, establece medidas generales de prevención y específicas según

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

tipología de centro de trabajo. Es por ello, que el trabajador debe realizar una lectura completa del mismo y cumplir las indicaciones del mismo.

En este apartado, se recoge un pequeño resumen de algunas de estas medidas:

- ❖ ***Cambio de mentalidad:*** En la situación sanitaria en la que nos encontramos, es prioritario la seguridad y la higiene. Hemos de entender que cualquier actividad en el centro, se va a ver modificada respecto a lo habitual de los cursos anteriores y por tanto requerirá adaptarla a la situación sanitaria que vivimos. Hemos de adaptarnos y contribuir a tales cambios.
- ❖ **No deben acudir al centro educativo** aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles o diagnosticada de COVID-19.
- ❖ De acuerdo con la Guía Educativa sanitaria de inicio de curso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se consideran síntomas compatibles con COVID-19, los siguientes: fiebre o febrícula, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, alteración del gusto o del olfato, congestión nasal, escalofríos, dolor abdominal, vómitos o diarrea, malestar, dolor de cuello o dolor muscular.
- ❖ De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1.5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo
- ❖ Respecto a la presencia de otros profesionales en los grupos de convivencia estable, se debe cumplir estrictamente con la medida de protección individual, especialmente el mantenimiento de la distancia física de 1,5 metros y el uso de la mascarilla.
- ❖ En los grupos ordinarios, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros entre personas, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.
- ❖ La entrada y salida al centro educativo, así como los desplazamientos por su interior, se realizarán siguiendo los flujos de circulación establecidos por la Dirección del centro. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- ❖ El trabajador debe ***hacer uso de la correspondiente mascarilla*** según puesto de trabajo (ver apartado de protección individual), adquiriendo mayor importancia el uso correcto en tareas y situaciones en las que no se cumple la distancia de seguridad. Debe ***ponerse la mascarilla al entrar y permanecer con ella durante*** toda la jornada (durante actividad, reuniones, desplazamientos por el centro, ...), pese a que se pueda mantener la distancia mínima de seguridad o que no haya otros ocupantes en la zona en la que nos encontramos. Con ello evitamos la contaminación de superficies o de otros ocupantes, así como la protección de uno mismo derivada de personas asintomáticas.

Sin distancia de seguridad, el uso de la mascarilla y EPIs o protecciones adecuados adquiere aun mayor importancia, siendo vital su uso correcto.

Se debe evitar estar poniéndola y quitándola, o tocarse la mascarilla constantemente; si lo haces, hay que lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólico. Antes y después de ponerse y quitarse los EPI, hay que lavarse las manos.

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

Las mascarillas no deben llevarse al cuello, guardar en el bolsillo u otro lugar para ponérsela más tarde. Deben cubrir nariz y boca.

- ❖ El trabajador debe seguir una **correcta higiene de manos** es la medida fundamental en la prevención y control de la infección. ***Antes del acceso al centro (obligatorio lavado con hidrogel/agua y jabón)***, después de cambio de tareas, de contacto con posibles fómites, y al finalizar jornada, cada persona realizará un lavado correcto de manos.
El método de lavado con agua y ***jabón se realiza con una fricción entre 40-60 segundos***; se puede usar ***gel hidroalcohólico (lavado de 20-30 seg)***, si las manos están visiblemente limpias, (si estuvieran sucias no sería efectiva) y en función del momento. El secado de manos (en el caso de lavado con agua y jabón) se realizará mediante toalla de un solo uso, desechable.
Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso se recomienda un mínimo de cinco veces al día.
- ❖ El trabajador debe seguir una **correcta higiene respiratoria y manejo de la tos**. Si la tos ocurre en un momento en el que llevamos mascarilla, no debemos quitárnosla. Si por casualidad no la llevamos en ese momento (estamos comiendo...), se seguirán las siguientes normas:
 - i. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ii. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si sufre un ***acceso de tos inesperado*** y se ***cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca***
 - iii. ***Practicar la higiene de manos a continuación.***
- ❖ **El trabajador evitará el contacto innecesario y los saludos con contacto físico** (besos, apretón de manos, abrazos u otras demostraciones de afecto físico).
- ❖ El trabajador tratará de **tocar sólo las superficies imprescindibles**. Evitar posturas como apoyarse en paredes, poner pies en paredes, coger objetos que no haya que usar para verlos, desplazarse por zonas comunes del centro tocando paredes, pasamanos (si las condiciones físicas lo permiten), etc.
- ❖ Cualquier pañuelo o material desechable de protección, será depositado en las papeleras con bolsa, habilitadas para ello en las diferentes dependencias ocupadas del centro.
- ❖ **Los útiles y materiales de trabajo** (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán **individuales siempre que sea posible**, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. **Si fuera necesario compartir equipos** (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) **o útiles** (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de **higiene de manos antes y después de su utilización**. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a **la limpieza y desinfección de la superficie de contacto** por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización
- ❖ Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades virucidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. **Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos.**

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

- ❖ Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.
- ❖ Se recomienda la realización de las asambleas o reuniones de forma no presencial, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto. Para ello, se seguirá el protocolo establecido por el centro. En caso de reuniones presenciales, se usará en todo momento mascarilla higiénica o quirúrgica y se procurará mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- ❖ Queda prohibido que los trabajadores coman, beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.
- ❖ En el caso de que el centro cuente con ascensores, su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras.
Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación de uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.
- ❖ En la medida de lo posible, siempre que la propia instalación y las condiciones meteorológicas lo permitan, todas las **dependencias ocupadas tendrán ventilación permanente con aire exterior**. Para conseguirlo, en las estancias que tengan ventanas practicables, se mantendrá una de ellas parcialmente abierta mientras se esté utilizando (si disponen de varias, se recomienda que sean dos las que se mantengan parcialmente abiertas de forma permanente). A la hora de su aplicación se tendrán en cuenta los riesgos que pudiera generar la apertura de ventanas (caídas, golpes, atrapamientos, etc.).
- ❖ Se deben realizar tareas de **ventilación frecuente en las instalaciones**, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- ❖ Los **trabajadores vulnerables para COVID-19**, que en base a la evidencia científica disponible a fecha 14 de julio de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años, deben seguir el **procedimiento establecido en el Manual** de medidas preventivas para iniciar el trámite de evaluación como posible trabajador especialmente sensible.
- ❖ Se deben respetar y adoptar todas las **medidas generales establecidas en el centro** (aforo de dependencias, normas de circulación...) así como en las actividades desarrolladas en el mismo. Véase el **Manual de Medidas Preventivas frente al COVID-19 en centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha**.

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

- ❖ El trabajador debe consultar en el **Manual de Medidas Preventivas frente al COVID-19** en centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, información relativa al **coronavirus SARS-Cov-2, la técnica de higiene de manos, técnicas de colocación y retirada de EPI, así como otra información preventiva que complementa la indicada en esta ficha.**

5.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO.

Las medidas referidas a las tareas directas del puesto de trabajo de ATE en CEIP, IES son:

- ❖ Medidas de carácter general:
 - A cada dependencia del centro **sólo accederán los trabajadores que tengan que realizar actividades en la misma** según organización del trabajo. En ningún caso accederán padres o personas ajenas al centro que no tengan que realizar alguna tarea específica imprescindible (mantenimiento, inspecciones, etc.) a ninguna dependencia del mismo. Limpieza y desinfección de superficies y espacio tras la misma. Siempre que sea posible, estos trabajos se realizarán en ausencia de alumnado y trabajadores
 - En relación con el **desplazamiento de los trabajadores en misiones:**
 - Se recomienda que se desplacen a pie o en vehículo particular.
 - Si se tiene que utilizar el transporte público, mantener las distancias de seguridad indicadas y evitar tocar en la medida de lo posible objetos.
 - En los desplazamientos a pie mantener las distancias de seguridad de 1,5 o 2 metros con otras personas y cumplir medidas de seguridad implantadas en el lugar destino.
 - Se deben seguir las pautas de organización, recogida y traslado al transporte, espacios de trabajo, etc. indicadas por el equipo directivo, respecto a **grupos estables de convivencia**, de manera que se guarden las distancias de seguridad y se reduzca al máximo posible el contacto entre diferentes personas.
 - Aquellos trabajadores que cambien en sus tareas de grupos de convivencia, deben asegurarse llevar bien colocadas las protecciones indicadas.
 - Se **minimizará al máximo el empleo de documentos en papel**. Priorizar la documentación escaneada y enviada a un mail del centro (por ejemplo, en tareas de fotocopiar). Si se aporta documentación en papel, se recomienda establecer un punto o zona (del mostrador, mesa, etc.) para depositar en bandeja, carpetillas o similar tal documentación por el interesado, tras lo cual, y una vez se haya apartado la persona y respetando la distancia de seguridad, el funcionario se acercará a recoger la bandeja para gestionar la tarea. Si hay que devolver algo a trabajador se usará mismo proceso a la inversa o según establecido para evitar contacto. Extremar la limpieza de las bandejas de recogida de documentación (ver apartado fómites).
 - En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 m entre los mismos (ejemplo: aulas de informática, biblioteca, camas en residencias de CEE, mesas en aulas, etc.). En la asistencia en el aula que realizan los ATE, el trabajador se sienta al lado del alumno asistido, en tal caso, adquiere mayor importancia el ajuste facial y uso correcto de la mascarilla. *Se intentará al menos que la distancia entre alumno asistido y ATE con alumnos de otras mesas cumpla la distancia mínima de seguridad.* En este sentido, antes del inicio de la actividad revisar el mobiliario y

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

contenido de salas de cambio y aseos, salas TEA y para alumnos con dificultad motórica por si fuera posible la **liberación de espacio** retirando algún mueble o equipo no necesario para maximizar esa distancia interpersonal y cumplir el aforo.

- Adicionalmente en estos espacios, previamente al inicio de la actividad del curso, se recomienda **retirar todos los objetos cuya desinfección total y rápida entre usuarios no esté garantizada** (objetos porosos, etc.).
- La **ocupación de los aseos** (tanto de alumnado como de profesorado o trabajadores) debe estar organizada y controlada, mediante medidas organizacionales. Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos. Se debe indicar en la puerta la ocupación máxima mediante carteles, y en su caso establecer una posible zona de espera con el suficiente distanciamiento entre personas en espera.
- Todas las aulas y otras dependencias donde pueda ser requerido por la actividad contarán con un **envase pulverizador con solución desinfectante para superficies** (con propiedades virucidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual (no rollo de papel a tocar por usuario- en caso de rollo), con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos. **Ver apartado fómites.**
- **Después de una contención u otra interacción estrecha con un alumno (especialistas que cambian de alumno y la tarea ha requerido contacto)**, lavado de manos obligatorio.

❖ Medidas sobre tareas específicas:

- En caso de disponer de aseo o sala habilitada para cambios, cada “gaveta” estará marcada con nombre de alumno y contendrá la **ropa de cambio de un alumno únicamente** para que sólo el trabajador que asiste a ese alumno, manipule su ropa, pañales, elementos de aseo, etc. No se intercambiarán ropas ni elementos entre gavetas de alumnos y por tanto entre alumnos.
- En salas de cambios se dispondrá del **contenedor con tapa cerrada accionada** por pedal, dónde se depositen papeles procedentes de la etiqueta respiratoria, y secado de manos.
- Establecer medias organizativas para **limpieza periódica de salas de cambio** (al igual que aseos). La última limpieza será en profundidad para dejar las salas preparadas para el siguiente día, tras haber sido usadas por el último alumno.
- Se debe **planificar y programar las ocupaciones de aseos y salas de cambio**, estableciendo medidas organizativas de forma que no se concentren alumnos y trabajadores en ellas, así como establecer pautas para que no haya o sea mínima la concurrencia en pasillos. Esta programación contemplará el aseo a usar por alumnos de aulas concretas, organización de su uso, búsqueda de alumnos, cambio de los mismos, etc. Se evitará que haya alumnos en espera dentro de la sala, para evitar superar el aforo y que sean más fácilmente identificable los contactos estrechos en caso de necesidad. Si algún alumno espera, debe hacerlo en el pasillo y guardando distancias. Se recomienda hacer traslados durante el tiempo de ventilación y limpieza de superficies.
- Se planificará como realizar los trabajos de cambios ordinarios y cómo actuar durante los mismos cuando surge una asistencia extraordinaria durante los mismos, **para no superar aforo** calculado de salas de cambio y aseos, en la medida posible.
- Se procurará el **uso intransferible de elementos de uso continuo** por el alumno (uso personal), como sillas de ruedas, o equipos similares, así como un manejo de mismos equipos por mismos

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

trabajadores en la asistencia según planificación. Cuando esto no sea posible, se deben **limpiar las zonas de agarre** entre uso y uso (empuñaduras de sillas de ruedas, andadores, etc.). Las soluciones para superficies o hidroalcohólicas deben estar fuera del alcance de los alumnos.

- Cuando se vaya a realizar una tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 1.5 m entre ellos, si es posible, se realizará de la forma que **se minimicen los tiempos sin distancia** (ejemplo: uso de medios de movilización de personas, planificación de la asistencia, preparación con antelación de los recursos necesarios, etc.), y con las protecciones indicadas. Se comentará entre los compañeros la asistencia antes de iniciarla.
- Para alumnos que se asean solos, se recomienda organizar la **vigilancia de la actividad**, para verificar que son correctos. En este sentido es importante la forma y tiempos en el lavado de manos.
- Dado que se atiende a alumnos de manera consecutiva en el mismo espacio, se deben **desinfectar las superficies** usadas por los alumnos. En este sentido cuando se requiera que un alumno tenga que usar una mesa, camilla o similar, con distintos fines (p.e. cambio de pañal, etc.), si la superficie *no es porosa*, se usará solución desinfectante para superficies según indicaciones del fabricante, si es de tela cambiable se cambiará el “papel desechable” del rollo continuo que se debe disponer apropiado para estos fines.
- Lavado de manos tras la asistencia a un alumno y tras retirar los guantes.
- Se debe establecer y comunicar a los padres en su caso, la necesidad de recipiente o bolsa para **depositar la ropa sucia** (bolsa para alumnos). No se debe mezclar ropa sucia con limpia, dejar aparte.
- Debe **evitarse el uso** de aseos de alumnos por los trabajadores.
- **No se debe comer llevando puestos los EPIs** o parcialmente puestos.
- La **participación en contenciones** se realizará siempre con mascarilla (se recuerda que el trabajador debe llevar mascarilla en el centro en todo momento). Tras la misma, lavado de manos obligatorio.
- Después de la comida, se recomienda que los alumnos no se cepillen los dientes en el centro por el riesgo de contacto en el caso de salpicaduras de saliva o que puedan compartir alguno de sus elementos de higiene.

❖ Medidas sobre tareas en comedor (cuando se realicen este tipo de asistencias):

- Los **trabajadores ATE que realicen tareas en comedor**, si han realizado previamente tareas asistenciales de cambios, de contacto con el alumnado, **se retirarán la bata desechable, en caso de haberla usado.**
- Los locales se mantendrán bien ventilados, con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.
- Se controlará que quienes hagan uso del comedor (alumnos) así como los trabajadores que les asisten (ATE), se laven las manos al acceder y salir del mismo.
- Se cumplirán las **medidas de distancia en todos los contextos y espacios**: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa evitando desplazamientos del alumnado.
- En el comedor se debe **mantener la distancia mínima de seguridad**: Se establecerán o incrementarán los turnos de comedor. Dado que hay ATE que dan de comer a alumnos, tarea en la que no se va a mantener la distancia mínima de seguridad, durante la misma se debe llevar bien colocada la protección respiratoria para tareas de interacción estrecha.

- Los alumnos **que toleren mascarilla** permanecerán con ella durante el tiempo que no estén comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.
 - Lo ATE tendrán en cuenta en esta asistencia, que cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.
 - **Sobre las mesas, en ningún momento se dispondrán** productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, saleros, jarras de agua, etc.) **o platos al centro con o sin cubertería para servirse** (ensaladas, pan, ...) **que puedan ser compartidos por comensales**. El agua debe ser servida a los comensales.
 - Los trabajadores que sirven y reparten raciones deben **evitar compartir objetos** (utensilio de servir: cazos, cucharones, jarras de agua, etc); así como evitar que los platos a servir vayan pasando de unos a otros trabajadores.
 - Se vigilará que el alumnado asistido no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas (servillas, vasos, jarras de agua, cubiertos, juguetes, etc).
 - En la medida que el ATE participe, se favorecerá el servicio en la mesa evitando desplazamientos del alumnado-
 - Las mesas y sillas deben desinfectarse antes de ser usadas por otro alumno asistido del siguiente turno.
 - Al finalizar cada turno de comedor, la vajilla, cristalería, cubertería procedente del comedor debe lavarse, aunque no haya sido usada por alumnos, siguiendo las indicaciones de sanidad.
- ❖ Medidas relativas a la bata desechable:
- Se pondrá a disposición del trabajador bata de manga larga desechable y de un solo uso para aquellos casos en los que donde exista riesgo de contacto con secreciones o fluidos a fin de evitar la suciedad en la ropa de vestir del mismo.
 - El objetivo de la bata desechable es evitar la contaminación de la ropa de vestir y no se permitirá el uso de esta bata fuera de las áreas de trabajo.

5.4. MEDIDAS RELATIVAS A LA PROTECCION INDIVIDUAL FRENTE AL SARS-COV2.

En la siguiente tabla se indica la medida de protección y la norma técnica armonizada que establece los requisitos y métodos de ensayo usados en los procedimientos de evaluación de la conformidad y certificados en base a ellas, sirviendo para establecer el marcado CE y la declaración UE de conformidad. Ver anexo sobre "Gestión de EPI".

PUESTOS DE TRABAJO	EQUIPOS
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CEIP, IES	<p><u>PROTECCION RESPIRATORIA:</u></p> <p>En tareas tipo administrativo o en las que <i>todos los ocupantes presentes en ese momento mantienen la distancia mínima de seguridad de 1,5 m o cuando la distancia es menor, pero usuarios llevan correctamente mascarilla higiénica, quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación, el trabajador portará:</i></p> <p>❖ Mascarilla quirúrgica (UNE-EN 14683:2019+AC: 2019) o higiénica (UNE 0064-1 o UNE 0065)</p> <p>En aquellas tareas con atención a usuarios que no toleren/ lleven mascarilla</p>

PUESTOS DE TRABAJO	EQUIPOS
	<p>(según las excepciones de la Orden SND/422/2020), o, si la llevan, sean del tipo autofiltrante FFP2 dotadas de válvulas de exhalación, <i>sin posibilidad de barreras físicas (mampara) por tratarse de tareas con interacción directa, y no es posible cumplir la distancia mínima de seguridad de 1,5 m, el trabajador portará:</i></p> <p>❖ Mascarilla autofiltrante <i>tipo FFP2 sin válvula de exhalación, CE, certificada para norma UNE EN ISO 149:2001 + A1:2009,</i></p>
	<p><u>PROTECCION DE MANOS:</u> Para tareas con interacción estrecha con el alumnado:</p> <p>Guantes CE, UNE-EN 374-5:2016 VIRUS categoría III</p>
	<p><u>PROTECCION OCULAR:</u></p> <p>En tareas con contacto estrecho con alumnos que no toleran mascarilla, tratamientos que puedan generar aerosoles o durante tareas con usuarios que, por sus patologías o estado de salud supongan un contacto con saliva, mocos o posibles salpicaduras de los mismos, se debe usar:</p> <p>Pantalla facial: CE, UNE-EN 166:2002, campo de uso pantalla facial: 3 (salpicadura de líquidos) o Gafas de montura integral, CE, certificados en base a la norma UNE-EN- 166, campo de uso 3.</p>

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL:

Los trabajadores del puesto deberán hacer uso de los EPI propuestos. Por ello, la empresa debe:

- **Dotar de los EPI antes de la realización de las correspondientes tareas**, garantizando su entrega y disponibilidad para los trabajadores.
- Deben escogerse de forma que su diseño o tamaño/talla que se **adapte adecuadamente al usuario** y por tanto se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el mismo.
- **Facilitar copia de Ficha de información de los EPI usados y formar** sobre el uso correcto de los mismos,
- **Almacenarlos adecuadamente**, tanto antes de su uso, como los que sean reutilizables (en su caso), de manera que se dañen o contaminen accidentalmente. Almacenamiento de EPI: En cada centro en el que sea necesario uso de EPI, según pautas indicadas, debe disponerse de un **lugar concreto, limpio, para el almacenamiento** de los EPI, en el que se puedan **cumplir los requisitos de almacenamiento indicados por su fabricante en el folleto informativo** del EPI en cuestión.

Respecto a las protecciones indicadas:

- Según el Real Decreto 773/1997, las protecciones indicadas en este documento que sean EPI deben estar certificados en base al Reglamento (UE) 2016/425 sobre equipos de protección individual y por tanto tener el marcado CE de conformidad. Las protecciones que sean producto sanitario (PS), como las mascarillas quirúrgicas, deben estar certificados como tal, según lo establecido en el Real Decreto 1591/2009.

Un mismo producto, para el que se requiera un doble fin, debe cumplir simultáneamente con ambas legislaciones (certificación respecto a ambas). Es el caso de los guantes o mascarillas de uso dual.

- La **correcta colocación de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada** del agente biológico. En este sentido ante la necesidad de usar simultáneamente más de un equipo de

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

protección individual, debe asegurarse la **compatibilidad entre ellos**; en nuestro caso es importante en uso de la protección respiratoria y ocular simultánea, que debe asegurar la hermeticidad de los mismos para mantener su capacidad protectora.

- Antes de la puesta y retirada de los EPI relacionados se realizará una **correcta higiene de manos**.
- En la retirada de los EPIs biológicos, hay que **evitar el contacto con zonas contaminadas**, así como la dispersión del agente infeccioso. Se deben seguir las instrucciones del fabricante en el uso.
- La protección respiratoria o mascarilla **debe quitarse en último lugar**, tras quitar otros componentes como guantes, batas, etc.
- También es importante la retirada de los EPI para evitar el contacto con zonas contaminadas, así como la dispersión del agente biológico. Ver anexos sobre EPI.
- Se recomienda usar protecciones **desechables**.
- Este material de protección, tras su uso debe depositarse en la fracción “resto”.

❖ La utilización de guantes:

- No exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Su uso **no es más efectivo** que el lavado de manos. Por el contrario, el hecho de llevarlos genera una falsa sensación de seguridad y puede hacer que no se tomen las precauciones para evitar el contacto con superficies potencialmente contaminadas y que no se realice una adecuada higiene de manos posteriormente.
- No impide que nos toquemos la cara (para ajustarse las gafas o la mascarilla, apartarse el pelo...) y nos podamos infectar. Tocarnos las vías respiratorias, ojos o boca con las manos sucias o los guantes sucios es igualmente peligroso.
- Cámbiese de guantes si se rompen o están visiblemente sucios.
- Deseche los guantes antes de abandonar la dependencia de la asistencia en el mismo contenedor que los papeles de la higiene respiratoria o los dispuestos específicamente para residuos procedentes de cambios de incontinencias.
- Lavado escrupuloso de manos tras retirar los guantes, antes de salir de la zona.
- Se recomiendan que sean de vinilo o nitrilo, pero existen otros materiales.

❖ Utilización de mascarillas:

- En aquellas tareas con atención a usuarios que no puedan hacer uso de mascarilla, susceptibles de generar aerosoles, sin posibilidad de barreras físicas (mampara) por tratarse de tareas con interacción directa y donde no es posible cumplir la distancia de seguridad de 1,5 metros, el personal, tanto laboral como docente, será dotado de mascarillas autofiltrantes FFP2 (sin válvula de exhalación).
- El uso de mascarillas FFP2 debe garantizar un ajuste hermético con la cara de la persona portadora, independientemente del estado de su piel y los movimientos de su cabeza. Cuando su uso sea propuesto a un puesto de trabajo, se recomienda la eliminación de la barba en los varones, pues está demostrado que no hay un ajuste hermético.
- Evitar tocarse la mascarilla mientras se lleva puesta y si se hace, lavarse bien las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Seguir instrucciones del fabricante sobre su uso, almacenamiento, etc.
- En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables, deben lavarse según las instrucciones del fabricante.

- Conviene trabajar con ellas considerando que la parte exterior y gomas son las que estarían contaminadas. Las mascarilla higiénicas o quirúrgicas no deben usarse del revés en ningún caso. Ni deben llevarse al cuello o frente.
 - **El proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es en sí mismo una situación de riesgo**, se deberá entrenar previamente el procedimiento de ponerse y quitarse la mascarilla y de almacenarla de una forma segura. En caso de hacer un uso intermitente de la mascarilla, se debe extremar la higiene de manos al ponerla y quitarla, y se debe almacenar temporalmente siguiendo instrucciones del fabricante, en su ausencia la mascarilla identificada (escribir iniciales del trabajador, por ejemplo) se puede colgar fuera del alcance de ninguna persona sin tocar nada o en un recipiente o bolsa de papel limpios, colocándola de manera que no se contamine la parte interior que va a estar en contacto con la cara.
 - Se recomienda **marcar con las iniciales** la mascarilla para evitar confusiones ante un descuido.
- ❖ La utilización de pantallas faciales:
- La utilización de pantallas faciales no exime del uso de mascarilla.

5.5. LIMPIEZA DE POSIBLES FÓMITES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

Fómites que pueden aparecer durante la actividad lectiva y asistencias

Todas las superficies de equipos, documentos y objetos utilizados por varias personas o a los que pueden llegar gotas tras toser o estornudar (en el caso coincidir con algún momento puntual que no estar usando mascarilla), son susceptibles de constituir fómite y favorecer la transmisión.

Por ello se deben ***establecer medidas organizativas para limpiar y desinfectar este tipo de objetos o materiales cada vez que se usen:***

- Los objetos, equipos, etc compartidos y usados por distintas personas o aquellas zonas susceptibles de ser fómites, ***deben ser limpiados y desinfectados tras su uso, por los propios usuarios o bien el trabajador en su caso (por ejemplo, si se trata de mandos o partes de equipos que el docente considera delicados o los alumnos no están cualificados para dejar su limpieza en manos de los mismos, lo realizará el trabajador que asiste o imparte docencia).***
- En la proximidad de los puestos de trabajo, se dispondrá de productos habilitados para ello, (producto de limpieza con propiedades virucidas para SARS-COV2 o alcohol (mínimo 70%), bayetas o papel desechable y papelera (preferible con tapa y pedal).

Posibles fómites: Adicionalmente a los fómites que se forman en las dependencias del centro, por haber actividad y citados en el siguiente aparatado, según progrese la actividad con el alumnado, se van a entrar a formar parte de los posibles fómites todos aquellos equipos u objetos compartidos o utilizados por varias personas en las diversas materias y actividades. Son ejemplos:

- ***Equipos administrativos:*** fotocopiadoras, destructoras de papel, encuadernadoras, archivadores, guillotina, etc.
- ***Bolígrafos y demás elementos en zona administración usados por usuarios, etc.***
- ***Material de gimnasio en Educación Física (pelotas, cuerdas, colchonetas, etc.)***
- ***Materiales de aulas de Plástica o Arte o similares (botes de temperas, pinceles, pinturas, etc.)***
- ***Equipos de informática de centro educativo*** (ordenadores, conexiones, tabletas, ratones, etc.)
- ***Equipos de atención/asistencia a ACNEE*** (cambiadores de pañales, camillas, grúas, grúas para trasfencia, arneses, muletas, sillas de ruedas, empuñaduras y mandos de

regulación de andadores o cualquier otro equipo, material de empleado en Fisioterapia, etc.)

- **Materiales y objetos en docencia en Educación Especial** (puzles, pictogramas...)
- Libros que se pasan de unas personas a otras, como los de **bibliotecas**;
- **Mobiliario**: mesas de trabajo y sillas, superficies y bandejas de recogida de documentación, etc.
- Cafetera, cuchillos, etc. que se usen para su desayuno, etc.

Es imprescindible llevar la mascarilla bien puesta durante la actividad, para evitar toser sobre objetos alrededor del puesto de trabajo y tocar solo aquellos que se vayan a usar (siempre que ello sea posible según edad, características físicas y psíquicas de los usuarios).

Fómites que pueden aparecer durante la actividad el centro de trabajo

Existen en el centro otras superficies que son tocadas por muchas personas y pueden ser posibles **fómites** (interruptores de luz, teléfonos fijos compartidos, pomos de puertas, puertas por zonas de empuje o zonas de agarre distintas a pomos, pasamanos de escaleras, grifos, superficies de aseos, botón de descarga del WC, perchas, mostradores o barras, equipos informáticos, mamparas o acristalamientos, elementos en zonas de atención al público utilizados por usuarios, ascensores y sus mandos, lavabos, grifería, mecanismos de elevación de persianas (cintas, manivelas...), suelos de dependencias usadas, mobiliario al final de jornada, etc). En el centro se establecen medidas organizativas para la limpieza y desinfección de las mismas por el personal de limpieza.

Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Área de prevención técnica del Servicio de PRL de la JCCM